

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE EN EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE USO DE ESPACIOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE CAFETERÍAS ESCOLARES, CON SERVICIO DE PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS PLANTELES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 14 FRACCIÓN VII Y 18 FRACCIONES XV Y XIX DE REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO DE CREACIÓN Y EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONALEP; EN CONSIDERACIÓN ADEMÁS, DEL ACTA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS RECIBIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE USO DE ESPACIOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE CAFETERÍAS ESCOLARES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Que, el 5 de marzo de 2024 la directora general del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México emitió "ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE USO DE ESPACIOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE CAFETERÍAS ESCOLARES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO"

Que, en la misma fecha, la Subdirectora de Administración y Finanzas convocó a las personas físicas o jurídico colectivas interesadas a participar en el proceso para el otorgamiento del uso de espacios destinados a la operación de cafeterías escolares con servicio de preparación y venta de alimentos y bebidas en el interior de los Planteles y la Dirección del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

Que, de acuerdo a la convocatoria, el 8 de marzo de 2024 de las 15:00 a las 17:00 horas se llevó a cabo la recepción de propuestas en el domicilio señalado para tal efecto, registrándose un total de 13 participantes.

Que, el día 21 de marzo de 2024 se reunió la Comisión Especial de Selección para la asignación de espacios destinados a la operación de cafeterías escolares con servicio de preparación y venta de alimentos y bebidas en el interior de los Planteles y la Dirección del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México para evaluar las propuestas presentadas.

Que, en la misma fecha la Comisión Especial de Selección emitió el resultado de las evaluaciones cuantitativa y cualitativa aceptando las propuestas que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos y documentos solicitados y descalificando las que no lo hicieron.

Que, con base a lo señalado y ordenado en el Acta de aceptación o desechamiento de propuestas y en uso de las atribuciones que la normatividad aplicable en la materia otorga a la Subdirección de Administración y Finanzas, se emite fallo de aceptación de propuestas para la asignación de espacios destinados a la operación de cafeterías escolares con servicio de preparación y venta de alimentos y bebidas en el interior de los Planteles y la Dirección del Colegio:

FALLO DE ACEPTACIÓN

No.	Nombre o razón social	Planteles para los que se acepta su propuesta
1	SERVI UNIVERSIDAD S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General ➤ Cuautitlán Izcalli ➤ Ing. Bernardo Quintana Arrijoja ➤ Atizapán I ➤ Nicolás Romero ➤ Atizapán II
2	ABASTECIMIENTOS GOLFO PACÍFICO S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciudad Azteca ➤ Nezahualcóyotl I ➤ Ecatepec I ➤ Los Reyes la Paz ➤ Ecatepec II ➤ Ecatepec III



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

No.	Nombre o razón social	Planteles para los que se acepta su propuesta
3	VALLEJO GSS S.A. DE C.V	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gustavo Baz ➤ El Oro ➤ Atlacomulco ➤ Toluca ➤ Naucalpan I ➤ Naucalpan II ➤ Valle de Aragón ➤ Coacalco ➤ Tlalnepantla I ➤ Tultitlán ➤ Tlalnepantla II ➤ Tlalnepantla III
4	GRUPO ROGE IMPULSORA S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Del Sol ➤ Chimalhuacán ➤ Nezahualcóyotl II ➤ Nezahualcóyotl III ➤ Ixtapaluca ➤ Chalco
5	VS GROUP SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Santiago Tianguistenco ➤ Almoloya del Río ➤ Temoaya ➤ Huixquilucan ➤ Lerma ➤ Tecámac
6	MG SERVICIOS PREMIER S.A. DE C.V.	

Las personas físicas o jurídicas colectivas que fueron aceptadas, deberán suscribir el contrato correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Adquisiciones ubicadas en la Avenida Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n Col. San Juan Atlámica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54729, en un horario de las 09: 00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

Se emite el presente siendo las 15:00 horas del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, para los fines legales y administrativos que correspondan.

LA CONVOCANTE



LIC. PAULINA GUADALUPE FUENTES LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS